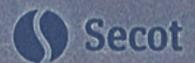


VIII Edición PREMIOS

# EX CE LEN CIA



Con la colaboración de



# CONTENIDOS

**03** OBJETO Y  
ACTUACIONES  
OBJETO DE  
GALARDÓN

**08** PRESENTACIÓN  
DE  
CANDIDATURAS

**09** SELECCIÓN DE  
CANDIDATURAS  
Y JURADO

**10** NOTIFICACIÓN  
Y ENTREGA DE  
GALARDONES

**11** PUBLICIDAD





# OBJETO

## DE LOS PREMIOS

1. Este documento tiene por objeto establecer las Bases por las que se regulan la organización, gestión y concesión de los “Premios a la Excelencia”, que tienen como objetivo principal reconocer la excelencia de las actuaciones de la Asociación

2. La convocatoria de los Premios, la realizará la Secretaría General de SECOT, y se dará a conocer a través de la página web <http://www.secot.org>, el Boletín electrónico mensual, Senior OnLine, y redes sociales en las que la Asociación cuenta con un perfil.

# ACTUACIONES OBJETO DE GALARDÓN

Los Premios a la Excelencia se componen de las siguientes categorías:

- Al Emprendedor Revelación
- A la Mujer Emprendedora Excelente
- Al Senior Excelente
- Al Proyecto de mayor impacto

# CATEGORÍAS

## AL EMPRENDEDOR REVELACIÓN

El Premio tiene como objetivo reconocer la labor y la calidad del trabajo realizado por los emprendedores asesorados en SECOT en su proyecto.

Criterios de evaluación:  
La puntuación máxima alcanzable será de 100 puntos, distribuidos entre los siguientes criterios:

Criterios	Puntos (máx.)
La generación de puestos de trabajo	20
La viabilidad técnica, económica y financiera	50
Presentación del proyecto	10
Impacto social / medioambiental	20

# CATEGORÍAS

## A LA MUJER EMPREDEDORA EXCELENTE

El Premio tiene como objetivo reconocer la labor y la calidad del trabajo realizado por una mujer emprendedora asesorada en SECOT en su proyecto.

Criterios de evaluación:  
La puntuación máxima alcanzable será de 100 puntos, distribuidos entre los siguientes criterios:

Criterios	Puntos (máx.)
La generación de puestos de trabajo	20
La viabilidad técnica, económica y financiera	50
Presentación del proyecto	10
Impacto social / medioambiental	20

# CATEGORÍAS

## AL SENIOR EXCELENTE

El Premio tiene como objetivo que el candidato elegido sea ejemplo de comportamiento personal, compromiso y ser referente de la Asociación.

Criterios de evaluación:  
Se tendrán en cuenta la implicación y dedicación personal en las actividades de la Asociación, así como aquellos hitos de relevancia conseguidos dentro de SECOT.

Teniendo en cuenta el tamaño de la Delegación a la que pertenezca, se valorarán, entre otros el número de emprendedores asesorados, su capacidad de innovar, el número de Convenios en los que participa, número de horas de formación interna/externa impartidas, iniciativas que redunden en beneficio de toda la Asociación, participación en redes sociales etc...

# CATEGORÍAS

## AL PROYECTO DE MAYOR IMPACTO

El Premio tiene como objetivo reconocer el proyecto en el que ha participado la Asociación que tenga mayor impacto en la sociedad civil, entendiendo IMPACTO como mayor número de beneficiarios, alcance nacional, innovación, políticas RSC, etc...

Se admitirán como candidatos al premio los proyectos desarrollados en los últimos tres ejercicios anteriores a la edición del Premio.

Criterios de evaluación:

La puntuación máxima alcanzable será de 100 puntos, distribuidos entre los siguientes criterios:

Criterios	Puntos (máx.)
Valoración del impacto	75
El número de Seniors implicados	25

# PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1. Las candidaturas a los Premios previstos en los apartados anteriores se deberán presentar a través de cada Delegación de SECOT, enviando la documentación correspondiente de cada una de ellas a los Servicios Generales de SECOT, de forma que permita valorar los distintos apartados definidos en los criterios de puntuación, antes del día 15 de mayo de 2017.

2. Las Delegaciones enviarán los formularios de presentación de candidaturas para su valoración, preferentemente por correo electrónico a la dirección [comunicacion@secot.org](mailto:comunicacion@secot.org). En caso de no poder, deberá enviarse por correo certificado indicando en el sobre "Premio a la Excelencia 2016", a la atención de COMUNICACIÓN SECOT, C/ General Oráa nº 39-3ª planta, Madrid-28006 antes del 15 de Mayo de 2017.

3. La documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma. No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de candidaturas, salvo la que sea requerida por el Jurado.

4. Los formularios de presentación de candidatura se encuentran publicados en [www.secot.org](http://www.secot.org) el siguiente enlace:  
[http://www.secot.org/secot\\_9edicionpremios\\_excelencia\\_convocatoria.htm](http://www.secot.org/secot_9edicionpremios_excelencia_convocatoria.htm)  
o pinchando sobre el siguiente icono:



# SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

1. El Jurado evaluará las candidaturas para cada una de las modalidades de los Premios previstos y se encargará del estudio y revisión de la documentación recibida.
2. El Jurado será nombrado por el Presidente de SECOT y uno de sus miembros actuará de Secretario.
3. El Jurado, una vez finalizado el plazo para presentación de las candidaturas, realizará la revisión, evaluación y selección de las mismas. La evaluación y selección se ajustará a los criterios correspondientes a cada Premio.
4. El Jurado se reserva el derecho de verificar el contenido de las Memorias presentadas mediante el sistema que considere oportuno y de requerir de los candidatos cuanta documentación e información complementaria considere necesaria.
5. Los miembros del Jurado no podrán votar a la categoría presentada por la Delegación a la que pertenecen.
6. Será posible que una candidatura se presente a varias categorías, aunque solo podrá ser beneficiaria de un galardón en una sola categoría.

# JURADO

1. Existirá un Jurado único para todos los Premios.
2. El Jurado elegirá, por votación, a los ganadores en cada una de las modalidades de los Premios SECOT a la Excelencia.
3. El Jurado podrá declarar desierto los Premios en la modalidades correspondientes si consideran que las candidaturas no reúnen los méritos suficientes.
4. El fallo del Jurado será inapelable.

## CONTENIDO NOTIFICACIÓN Y ENTREGA GALARDONES

1. Los Premios no comportarán contenido monetario al tratarse de unos Premios de Honor en cada modalidad.
2. Está previsto a modo de alcanzar una mayor visibilidad de los emprendedores y los propios Premios la grabación de un vídeo promocional en la categoría de Emprendedor Revelación y Senior Excelente de forma que mejore su visibilidad, presencia en redes sociales e impacto en la creación y mantenimiento de empleo.
3. El fallo del Jurado y la entrega de los premios, se realizará con dos semanas de antelación a la fecha fijada para el acto de entrega de Premios.

# PUBLICIDAD E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PREMIADOS

El Departamento de Comunicación de los Servicios Generales de SECOT se encargará de la elaboración de un LOGOTIPO representativo de los Premios y de divulgar interna y externamente la celebración del acto de entrega de los Premios y de los premiados.

# GRACIAS



PREMIOS SECOT A LA  
**EXCELENCIA**

**por participar**